



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: ANEXO II - Calendario de Estrenos

ANEXO II

Del Calendario de Estrenos:

El CALENDARIO DE ESTRENOS es una herramienta organizadora y facilitadora para la exhibición de películas y no una condición necesaria para su estreno.

Procedimiento a seguir por distribuidores, productores y exhibidores en lo referido al Calendario Estrenos:

- La inscripción deberá realizarse a través del aplicativo que el INSTITUTO disponga para tal fin hasta QUINCE (15) días antes del inicio del trimestre que se trate.
- La inscripción deberá realizarse estrictamente en línea y solamente podrán incluirse las películas que estén en condiciones de ser exhibidas.
- En los campos de inscripción deberá consignarse: película a estrenar, fecha tentativa de estreno, cantidad de copias disponibles para su salida, contacto de comercialización, sinopsis, trailer y link de visionado para programadores.

- Las empresas exhibidoras podrán inscribir la cantidad de salas disponibles para los estrenos hasta QUINCE (15) días antes del inicio del trimestre de que se trate, a través del aplicativo que el INSTITUTO disponga para tal fin.
- Establecer cómo dirección de correo electrónico de contacto y asesoramiento calendario@incaa.gob.ar